

PROPUESTA DE ACUERDO

(PLENO 03/07/2025)

4.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2025, POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DENOMINADO “ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMIDAS PREPARADAS PARA EL COMEDOR DE LA ESCUELA INFANTIL ARIETA HAUR ESKOLA PARA EL CURSO 2023-2024”, DURANTE EL PERIODO DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026.

Visto el acuerdo de Junta de gobierno local del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar de fecha 20 de junio de 2025, por el que se aprueba lo siguiente:

Visto acuerdo de pleno de fecha 27 de julio de 2023, por el que se ratifica la resolución de alcaldía 370/2023, de fecha 30 de junio de 2023, por la que se adjudica a AUZO LAGUN S. Coop., CIF F20032553, la contratación del servicio de “Elaboración y distribución de comidas preparadas para el comedor de la Escuela Infantil Arieta Haur Eskola” conforme a la oferta presentada por importe de 3,32 euros/menú, IVA excluido. (Tres euros con treinta y dos céntimos, IVA Excluido).

Atendida cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador de la contratación de referencia – incorporado al contrato administrativo, formalizado entre la adjudicataria y esta Entidad en fecha 21 de julio de 2023, formando parte del mismo – que establece que “No obstante lo anterior, el contrato podrá prorrogarse, permaneciendo invariables las condiciones de la adjudicación, por mutuo acuerdo de las partes y previo acuerdo del órgano de contratación, sin que la duración total del mismo, incluida las prórrogas pueda exceder de 5 años desde la fecha del contrato conforme se detalla a continuación:

Desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de julio de 2025.

Desde el 1 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026.

Desde el 1 de septiembre de 2026 al 31 de julio de 2027.

Desde el 1 de septiembre de 2027 al 31 de julio de 2028.

Dicha prórroga deberá ser expresa, sin que pueda llevarse a efecto por consentimiento tácito de las partes, debiendo ser autorizadas por el órgano de contratación, previa aprobación y fiscalización del gasto correspondiente, condicionadas a la existencia de crédito presupuestario en las partidas destinadas al efecto. La prórroga se efectuará en las mismas condiciones que el contrato inicial”

Comprobados que están al corriente de los extremos establecidos en las cláusulas 9 y 23 del Pliego regulador de la contratación de referencia,

Comprobada la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el presupuesto para 2025 y visto, asimismo, la conformidad de la adjudicataria en

orden a continuar con la prestación del servicio de elaboración y distribución de comidas preparadas para el comedor de la Escuela Infantil Municipal Arieta de Estella-Lizarra, y, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 8 y 226.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y atendida resolución de alcaldía 381 de fecha 3 de julio de 2025, por la que se delegan competencias en materia de contratación en Junta de Gobierno Local, **SE ACUERDA:**

Primero .- Prorrogar expresamente -en la forma indicada en la cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia - el contrato para la prestación del servicio de elaboración y distribución de comidas preparadas para el comedor de la Escuela Infantil Municipal Arieta de Estella-Lizarra, adjudicado a la empresa AUZO LAGUN S. Coop., CIF F20032553, en virtud del acuerdo adoptado por Resolución de Alcaldía 370/2023 de fecha 30 de junio de 2023 y ratificado en acuerdo de pleno de fecha 27 de julio de 2023, acuerdo de prórroga que será ratificado también por Pleno, como órgano de contratación.

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del contrato de elaboración y distribución de comidas preparadas para el comedor de la Escuela Infantil Municipal Arieta de Estella-Lizarra, **en el precio de 3,32 euros IVA excluido y máximo de menús 12.036 menús** -lo que supone un importe total máximo de 39.959,52 € más IVA-, que se financiará con cargo a la aplicación 3231-221050 "Comida Centro 0-3 años" del presupuesto de gastos del año 2025 y el correspondiente del presupuesto de gastos de 2026.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la empresa AUZO LAGUN S. COOP., en su calidad de adjudicataria del contrato de referencia, advirtiéndole que, en ejecución del presente acuerdo, y al amparo de la reiterada cláusula quinta del Pliego regulador, la presente prórroga tiene una duración del 1 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026, finalizando, en consecuencia, esta prórroga en fecha 31 de julio de 2026.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a Secretaría Municipal, al Área de Educación y al Área de Hacienda de esta Entidad, a los efectos de que impulsen los trámites precisos para su ejecución; y proceder a la incorporación del mismo en el expediente de su razón, dando cuenta de la misma al pleno para su ratificación.

Considerando lo dispuesto en el punto cuarto de la resolución trascrita en cuanto a su ratificación por el pleno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1.k de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que faculta quien ostenta la alcaldía a dictar resoluciones en materia de competencia plenaria en caso de urgencia, dando cuenta al pleno para su ratificación en la primera sesión que se celebre, y con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Hacienda de fecha 30 de junio de 2025, **SE ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

Secretaría/Idazkaritza

Primero.- Ratificar el acuerdo de Junta de gobierno local del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar de fecha 20 de junio de 2025, por la que se acuerda la prórroga del contrato administrativo de servicios denominado “elaboración y distribución de comidas preparadas para el comedor de la Escuela Infantil Arieta Haur Eskola para el curso 2023-2024”, durante el periodo de 1 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a AUZO LAGUN S. COOP., dando traslado del mismo a secretaría municipal, y a las áreas de educación y hacienda de esta entidad, y proceder a la incorporación del acuerdo en el expediente de su razón

Estella-Lizarrar, 30 de junio de 2025

La alcaldesa/Alkatea

Documento firmado electrónicamente

Elektronikoki sinatutako dokumentua

Marta Ruiz de Alda Parla